



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MAT.: DISPONE CONSTITUCIÓN DE MESA DE TRABAJO BIPARTITA GOBIERNO – TRABAJADORES SECTOR PÚBLICO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1489 /

ANTOFAGASTA, 02 de julio de 2009.

VISTOS

Lo dispuesto en el art. 100 de la Constitución Política de la República de Chile, art. 2, letras (a) y (j) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y la Resolución Exenta Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

1. Que esta autoridad regional ha estimado pertinente convocar a las diversas organizaciones gremiales del sector público, a fin de constituir una mesa de trabajo tendiente a tratar temáticas propias del sector.

2. Que la citada mesa de trabajo tiene por objeto garantizar la real participación de los funcionarios en las decisiones de la autoridad, además de buscar la implementación del código de buenas prácticas laborales.

RESUELVO:

1. **CONSTITÚYASE la MESA DE TRABAJO BIPARTITA GOBIERNO – TRABAJADORES SECTOR PÚBLICO**, que tendrá como objetivos:

- (a) Generar alianzas estratégicas y complementarias para garantizar la implementación del Código de Buenas Prácticas Laborales en el sector público.
- (b) Fortalecer y garantizar la real participación de los funcionarios públicos en los temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo y su carrera funcionaria.
- (c) Fomentar el desarrollo o aplicación de medidas que permitan conciliar las responsabilidades y las obligaciones tanto de las autoridades públicas como de los servidores públicos para garantizar servicios públicos de calidad.

2. Constituirán esta Mesa de Trabajo además del Sr. Intendente Regional, los presidentes o delegados de la mesa del Sector Público Antofagasta representado por las organizaciones gremiales con base territorial en Antofagasta, siendo su integración la siguiente:

- El Sr. Intendente Regional, **el que presidirá la Mesa.**
- Representante de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (Anef) Antofagasta (Presidente de la Mesa del Sector Público).
- Representante de Central Unitaria de Trabajadores (CUT) **que coordinará la Mesa.**
- Representante de la Federación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública (Fenfussap).

- Representante de la Agrupación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales (Antue)
- Representante del Colegio de Profesores Asociación Gremial.
- Representante de la Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Ajunji)
- Representante Federación Nacional de Profesionales Universitarios de Servicios de Salud (Fenpruss)
- Representante Confederación Nacional de Funcionarios de Salud Municipalizada (Confusam)
- Representante Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Municipales de Chile (Asemuch)
- Representante Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de Educación Municipalizada de Chile (Confemuch)
- Representante Colegio de Enfermeras de Chile.
- Representante de la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (Fenats)
- Representante de la Federación Nacional de Técnicos Paramédicos (Fentess)

3. Esta Mesa de Trabajo tendrá un funcionamiento permanente y será convocada a sesionar a iniciativa del Sr. Intendente Regional y del Presidente de la Mesa Regional de Sector Público una vez al mes.

4. La Mesa sesionará al menos una vez al mes y se constituirá con al menos seis de sus integrantes.

5. Independiente de los miembros permanentes de esta Mesa, a las sesiones podrán ser convocados otros representantes de la ciudadanía, profesionales o autoridades para tratar temas específicos.

6. La Mesa deberá celebrar su sesión constitutiva **durante el mes de julio de 2009**, ocasión en la cual deberá, entre otras materias, determinar los días y horas de sus sesiones ordinarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL



CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS
INTENDENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MDS/lbs
 Distribución:
 - Sres. Integrantes.
 - Oficina de partes.